



PO EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**Presentación de la CGR ante CEI 47 de los actos del Gobierno en relación con los impactos sanitarios, económicos, sociales y laborales que la pandemia por la enfermedad COVID-19 ha provocado en el país.**



Jueves 6 de agosto de 2020

# COVID 19, la crisis más compleja desde la 2da Guerra Mundial



19 millones de contagiados / 712 mil fallecidos

Coronavirus • Tedros Adhanom señaló que sus efectos podrían extenderse durante décadas

# La OMS advierte: "No hay solución a la pandemia y quizás nunca la haya"

NACIONAL Coronavirus

## Gobierno retrocede y posterga entrega de carnet Covid

Ministro Jaime Mañalich dijo que la medida fue suspendida, pues el documento podría generar "discriminación".

Patricio Lazcano 10 MAY 2020 10:03 PM

NACIONAL

## Qué es la inmunidad de rebaño y por qué falló contra el coronavirus

El Gobierno negó que en Chile se aplicara esta estrategia para el control del coronavirus, una forma de inmunidad común en otras enfermedades.

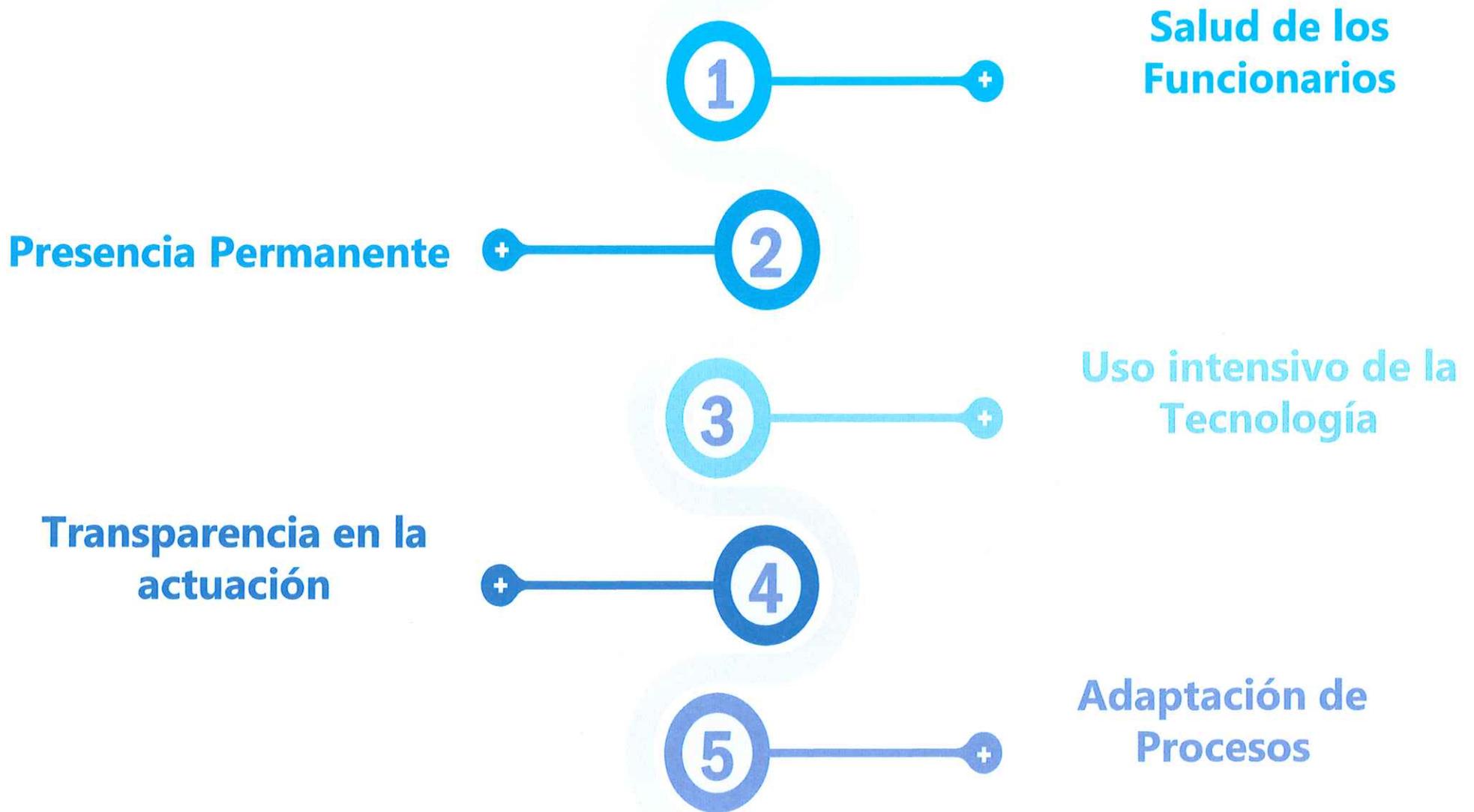
## Presidente Piñera anuncia "Plan Retorno Seguro": "Va a permitir transitar hacia una normalidad distinta"

La propuesta considera, en una primera fase, el retorno de los funcionarios públicos, la reincorporación de los trabajadores del sector privado y, finalmente, el regreso a clases.

# OMS prevé una prolongada pandemia y asegura que sus efectos se verán durante décadas

# ¿Cuáles han sido los focos en la gestión de CGR?

---



# 1 Salud de Funcionarios CGR



- La salud de nuestros funcionarios y funcionarias ha sido una preocupación permanente.

## Contraloría General de la República aclara que mantendrá trabajo remoto para sus funcionarios

Patricia San Juan 18 ABR 2020 03:20 PM

**Medidas preventivas por COVID-19 instruidas en Contraloría y lineamientos sugeridos a Instituciones de la Administración**

- 1** Hemos suspendido todas las audiencias y reuniones presenciales
- 2** La atención a usuarios y tramitación, es digital, vía web
- 3** Trabajo remoto para todos los funcionarios/as. Quienes no puedan, se les permitirá hacer capacitaciones on-line
- 4** Los Servicios del Administración (Salvo Servicios críticos o de emergencias) pueden adoptar estos criterios. En ese sentido, la Contraloría tendrá en cuenta las razones de "fuerza mayor", en sus fiscalizaciones
- 5** Es primordial que los Servicios tengan en cuenta y considerados en sus planes, a las personas de los Grupos de Riesgo (adultos mayores, embarazadas, personas con diabetes, enfermedades respiratorias o cardíacas, personas inmunodeprimidas y personas que tuvieron contacto directo o indirecto con casos de COVID-19). Además, se debe considerar a personas con hijos/as que no cuenten con redes de apoyo para dejarlos

@Contraloriad



- En 2019 se implementó el trabajo remoto para 100 funcionarios, hoy llegamos a más del **70%**, manteniendo la continuidad del servicio.
- Se consolida una experiencia ya desarrollada, asegurando la continuidad de funciones.



## 2 Presencia permanente



- El trabajo de la CGR se ha realizado de manera simultánea con la evolución de la pandemia.

### Contraloría instruye a sus funcionarios a que realicen teletrabajo por pandemia de coronavirus

Según el órgano contralor, solo las jefaturas y autoridades están exceptuadas de la medida preventiva.

L. Cerda 16 MAR 2020 07:05 PM

Sábado 25 julio de 2020 16:47

Contraloría declara ilegal contratos y compras de cajas de alimentos en Tarapacá: detectó conflictos

PAÍS

Contraloría declara ilegal segundo contrato de arriendo de Espacio Riesco: detectó pagos "injustificados"

### Contraloría instruye sumario al Minsal tras constatar inconsistencias en cifras de contagios COVID-19

La entidad fiscalizadora afirmó que el día 9 de junio identificaron que existió una diferencia de 34.542 casos no ingresados. Debido a lo anterior, advirtieron que "no se pudo realizar un control efectivo de los pacientes con COVID-19 no notificados y sus contactos estrechos".

### Este lunes se ingresará a Contraloría la Ley que permite el retiro de fondos de AFP

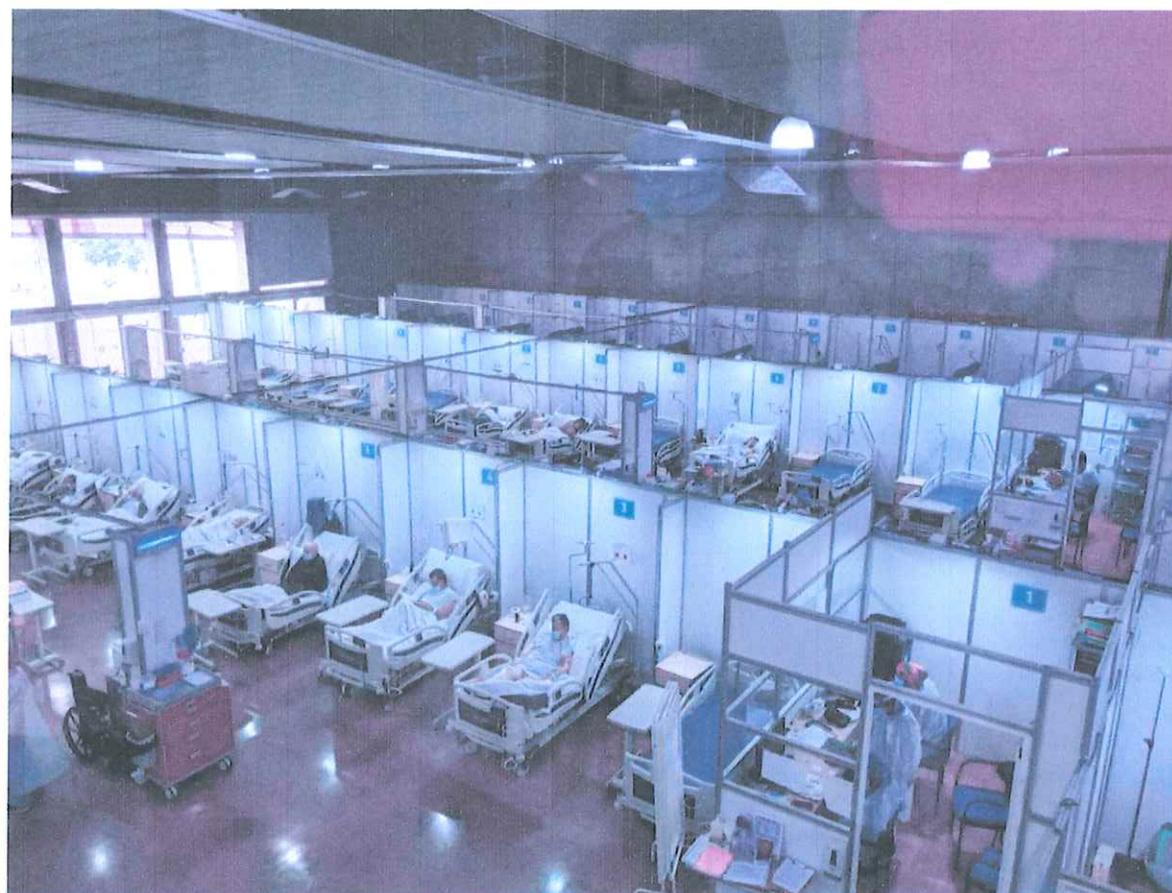
Por Meganoticias • 24 de julio de 2020



- Hemos mantenido pruebas y validaciones en terreno para aquellas fiscalizaciones que lo requieren.



Fiscalización compra ventiladores  
mecánicos



Fiscalización Espacio Riesco

### 3 Uso Intensivo de Tecnología



- Repositorio unificado de datos, permite el acceso y análisis de nuestros equipos.
- Los datos integrados favorecen un mejor control público.

MODERNIZACIÓN COMENZÓ EN EL ÁREA DE AUDITORÍA

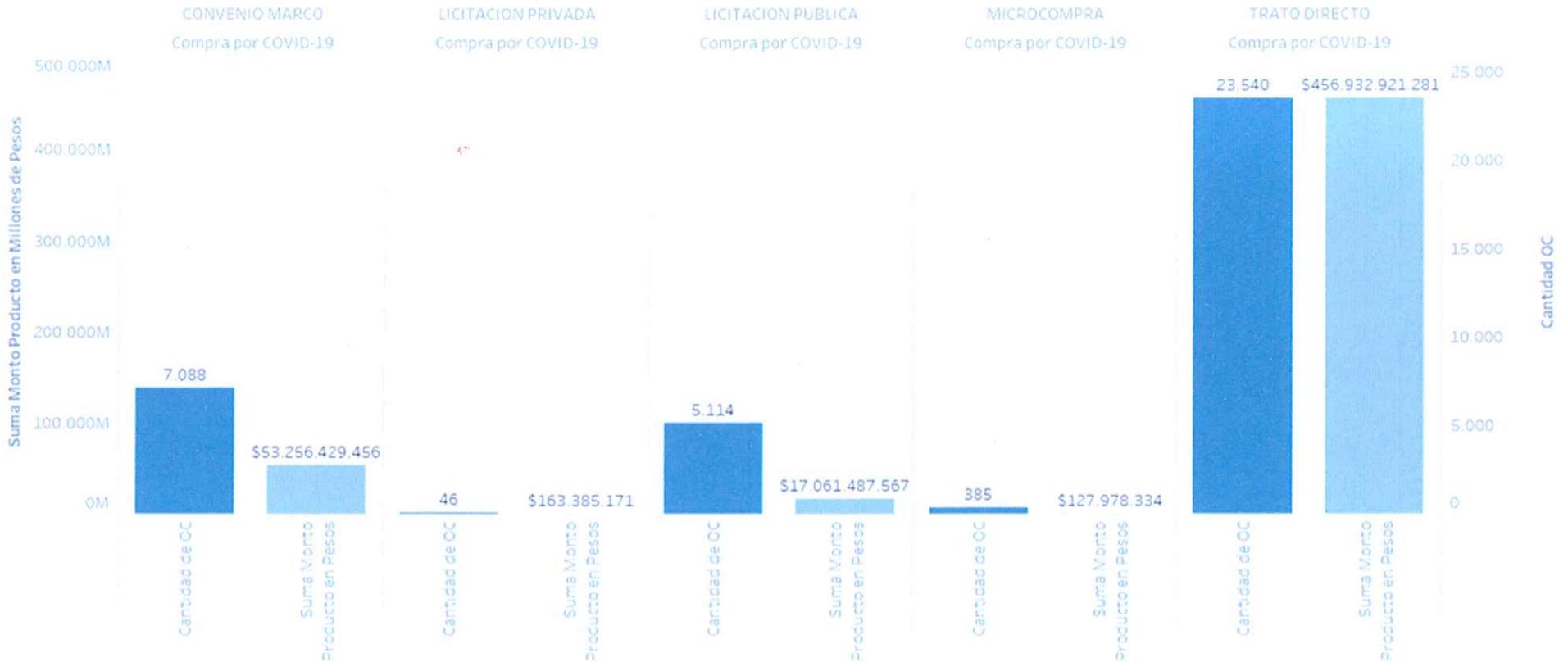
La “Contraloría del futuro” comienza a tomar forma: integra la inteligencia de datos a su labor fiscalizadora

El contralor **Jorge Bermúdez** afirma que el plan tiene como meta que la institución sea “capaz de implementar nuevas formas de control público, para responder de manera más eficiente y oportuna a las demandas que el Estado y la ciudadanía nos exigen”.

MANUEL FERNÁNDEZ B.

# SIIC. SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE CONTRALORIA

## Resumen Órdenes de Compra por Modalidad



## 4 Transparencia en la actuación



- Se habilitó un sitio único con toda la información relevante tratada en la CGR vinculada a COVID.



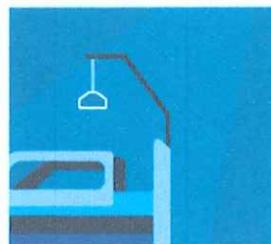
# 5 Adaptación de Procesos: Planificación y ejecución adaptable

1. Modificación de planificación con enfoque en COVID.

2. Modificación del flujo de las fiscalizaciones en todas sus etapas

- Constitución en servicio de manera telemática.
- Uso de software de análisis masivo de datos.
- Remisión ágil y constante de observaciones.

## Procesos de fiscalización en curso relacionados a Covid-19



Contratación de Espacio Riesco



Entrega de EPP (Equipos de Protección personal) a funcionarios/as del hospitales públicos



Otorgamiento de bonos COVID por parte del IPS



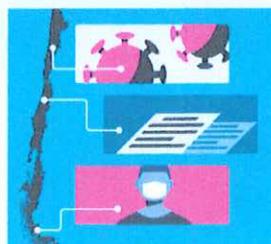
Adquisiciones de FF.AA. y Carabineros



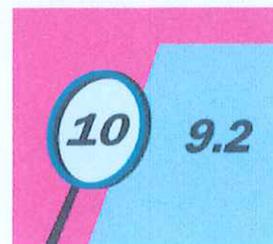
Infraestructura hospitalaria (provisoria y permanente)



Entrega de becas de alimentación



Compras en distintas instituciones regionales y nacionales



Cifras y registro de estadísticas epidemiológicas



Adquisición y proceso de entrega de cajas de alimentación

- Ampliación de la recepción digital de documentos, supliendo las brechas de tramitación electrónica.

## Canales de atención virtual



**Denuncias y sugerencias de fiscalización**

Acceder



**Reclamos funcionarios**

Acceder



**Solicitud de acceso a la información**

Acceder



**Conocer el estado de trámite de una consulta ya ingresada**

Acceder



**Solicitud de pronunciamientos jurídicos no incluidas en las categorías anteriores**

Acceder



**Ingreso de oficios y actos administrativos para servicios públicos**

Acceder



**Teléfonos y correos de contacto**

Acceder



**Preguntas frecuentes**

Acceder

# El rol de la CGR en la pandemia

---

## 1. Función Jurídica

- Dictámenes
- Toma de razón de contratación pública y atribuciones.

## 2. Función Contable

- Dictámenes
- Toma de razón de modificaciones presupuestarias y transferencias.

## 3. Función Auditoría

- Nueva metodología con enfoque en uso de tecnología.
- Fiscalizaciones con enfoque en pandemia (Espacio Riesgo y Cifras de contagiados).

## Función jurídica: Dictámenes relacionados con COVID



Fecha	Dictamen N°	Materia
17-03-2020	3.610	Servicios de la Administración puedan adoptar medidas preventivas por COVID-19.
24-03-2020	6.785	Aclara facultades de alcaldes en pandemia y rol en medios de comunicación.
26-03-2020	6.854	Sobre pertinencia de pagar a proveedores independiente que éstos no hayan podido prestar el servicio debido a COVID19.
27-03-2020	6.962	Señala que jefes de servicios están facultados para pagar honorarios mensuales, sin esperar el vencimiento del mes, ante la situación sanitaria.
23-04-2020	8.232	Desestima reconsideración dado que la normativa que regula la jornada extraordinaria está prevista para funcionarios que realizan sus labores en forma presencial y no mediante teletrabajo.
10-06-2020	9.762	Corresponde a los jefes de servicio adoptar las medidas para resguardar la salud de sus funcionarios y usuarios de la institución.

# Toma de razón relacionada con COVID



<b>Decreto N° 4</b>	Decreta alerta sanitaria por el período que se señala, y otorga facultades extraordinarias
<b>Decreto N°102</b>	Dispone cierre temporal de lugares habilitados para el ingreso y egreso de extranjeros
<b>Decreto N° 104</b>	Declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública.
<b>Decreto N° 32 y 34</b>	Extiende la fecha de vencimiento de cédula de identidad para chilenos y extranjeros
<b>Resolución N° 53</b>	Aprueba contrato celebrado entre JUNAEB firma gráfica para adquisición kit de cuidado sanitario
<b>Decreto N° 11</b>	Crea Comité Asesor Interministerial para la disponibilidad de una vacuna COVID-19
<b>Decreto N° 420</b>	Establece medidas de índole tributaria para apoyar a las familias, trabajadores y micro, pequeñas y medianas empresas
<b>Resolución 5 y 8</b>	Autoriza a recurrir a través de la modalidad de trato directo para la adquisición de ventiladores mecánicos
<b>Resolución 5 y 9</b>	Autoriza a recurrir a la modalidad de trato directo para la adquisición de mascarillas

## Función contable: Dictámenes relacionados con COVID

Fecha	Dictamen N°	Materia
19-03-2020	6.540	Establece plazo adicional a los servicios para la presentación de EE.FF. 2019
19-03-2020	6.541	Establece plazo adicional a las municipalidades para la presentación de EE.FF. 2019
25-03-2020	6.852	Establece plazo adicional a las instituciones de educación superior para la presentación del ejercicio contable 2019
25-03-2020	6.853	Establece plazo adicional a las instituciones de educación superior sobre la aplicación de la glosa presupuestaria 01, programa 09.01.30, Educación Superior, de la Ley N° 21.125
24-04-2020	8.296	Sobre tramitación de decretos y resoluciones de modificación presupuestaria
13-05-2020	8.999	Complementa instrucciones a las municipalidades para 2020, solicitando información sobre gastos vinculados con pandemia
13-05-2020	9.000	Complementa instrucciones a servicios públicos e instituciones del Estado para 2020, solicitando información sobre gastos vinculados con pandemia

## Función Contable: Toma de razón relacionada con COVID

---



Desde 18 marzo de 2020 se han tramitado:

- **605** decretos de modificaciones presupuestarias en un promedio de 7,3 días.
- **300** decretos de transferencias tramitados en un promedio de 10,4 días, en el Nivel Central.



- Modificación de planificación de auditoría con enfoque en temas relacionados con pandemia.
- Análisis de datos masivos en labor fiscalizadora (uso de SIIC, software de análisis y fiscalización de 100% del universo a auditar).
- Modificación de procedimiento de auditoría adaptándolo a dinamismo de la pandemia, de manera de que servicios adopten medidas correctivas de manera oportuna.

# Metodología ejecución fiscalizaciones COVID



## Planificación

### Inicio fiscalización

- Reunión telemática a través de software Teams.
- Reuniones en terreno en casos requeridos.

## Ejecución

### Análisis de Información y Preinforme de observaciones

- Consolidación de herramientas de almacenamiento de información (Bases de datos).
- Uso software de análisis masivo de datos.
- Oficios de hallazgos. (exPreinforme)
- Remisión ágil y constante de observaciones a entidades auditadas.

### Oficios finales

- Múltiples oficios finales por materia.
- Incorporan respuestas y descargos de las entidades fiscalizadas con Firma Electrónica Avanzada.

## Informe Consolidado

## 225 fiscalizaciones en curso relacionadas con COVID



Tema	Fiscalización	N°	Objetivo
<b>Registros y Estadísticas Epidemiológicas</b>	Cifras y registros Epidemiológicos que reporta MINSAL	1	Información sobre cifras de contagiados, fallecidos, seguimiento y trazabilidad, contratos y pagos funcionamiento sistema de información EPIVIGILA.
<b>Compra de insumos, bienes y servicios por COVID</b>	Auditorías a Hospitales	16	Procedimientos de recepción, custodia y distribución de elementos de protección personal (EPP), ventiladores mecánicos e insumos médicos, entre otros.



<b>Tema</b>	<b>Fiscalización</b>	<b>N°</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Infraestructura de contención COVID</b>	Espacio Riesco	1	Procesos de contratación, habilitación y puesta en marcha de "Espacio Riesco".
	Habilitación de residencias sanitarias a nivel nacional	123	Contratación de residencias sanitarias y servicios asociados, y habilitación de la infraestructura de salud de emergencia desarrollada por el MINSAL –Subs. de Redes Asistenciales, SEREMI de Salud y Servicios de Salud del país.
	Infraestructura de aeródromos	13	Direcciones Regionales de Aeropuertos, con el fin de verificar si los aeródromos públicos cumplen con las condiciones técnicas para enfrentar emergencias de salud y/o sanitarias, como traslado de pacientes, de personal médico, medicamento e insumos, equipamiento clínico, u otros.
	Proceso de entrega para su uso y operación del "Hospital Félix Bulnes"	1	Procedimientos aplicados para entregar al uso las obras se hayan ajustado a las disposiciones establecidas en las bases de licitación y las normas dictadas con ocasión de la pandemia originada por el Covid-19.



<b>Tema</b>	<b>Fiscalización</b>	<b>N°</b>	<b>Objetivo</b>
<b>Beneficios Sociales</b>	Subsidio al Ingreso Mínimo Garantizado por MIDESO	1	Procedimiento de otorgamiento y pago del beneficio previsto en la ley N° 21.218.
	Pago del IFE por parte del MIDESO	1	Procedimiento de otorgamiento y pago del beneficio previsto en la ley N° 21.230, que concede un IFE.
	Compras en el contexto del COVID-19 por Municipios	7	Adquisiciones a través de trato directo, convenio marco y aquellas con cargo a los subtítulos: 22 - Bienes y servicios de consumo; 29 - adquisición de activos no financieros; y 31 - iniciativas de inversión.
	Compra y entrega de canastas de alimentos	17	Adquisición, custodia y distribución de las canastas de mercadería ejecutado por las Intendencias y GORE.
	Medidas de prevención adoptadas por SENAME	16	Cumplimiento de sus funciones y que hayan prevenido la propagación del COVID 19 en los centros residenciales de administración directa, en los organismos colaboradores acreditados y en los centros de cumplimiento de sanción privativa de libertad.

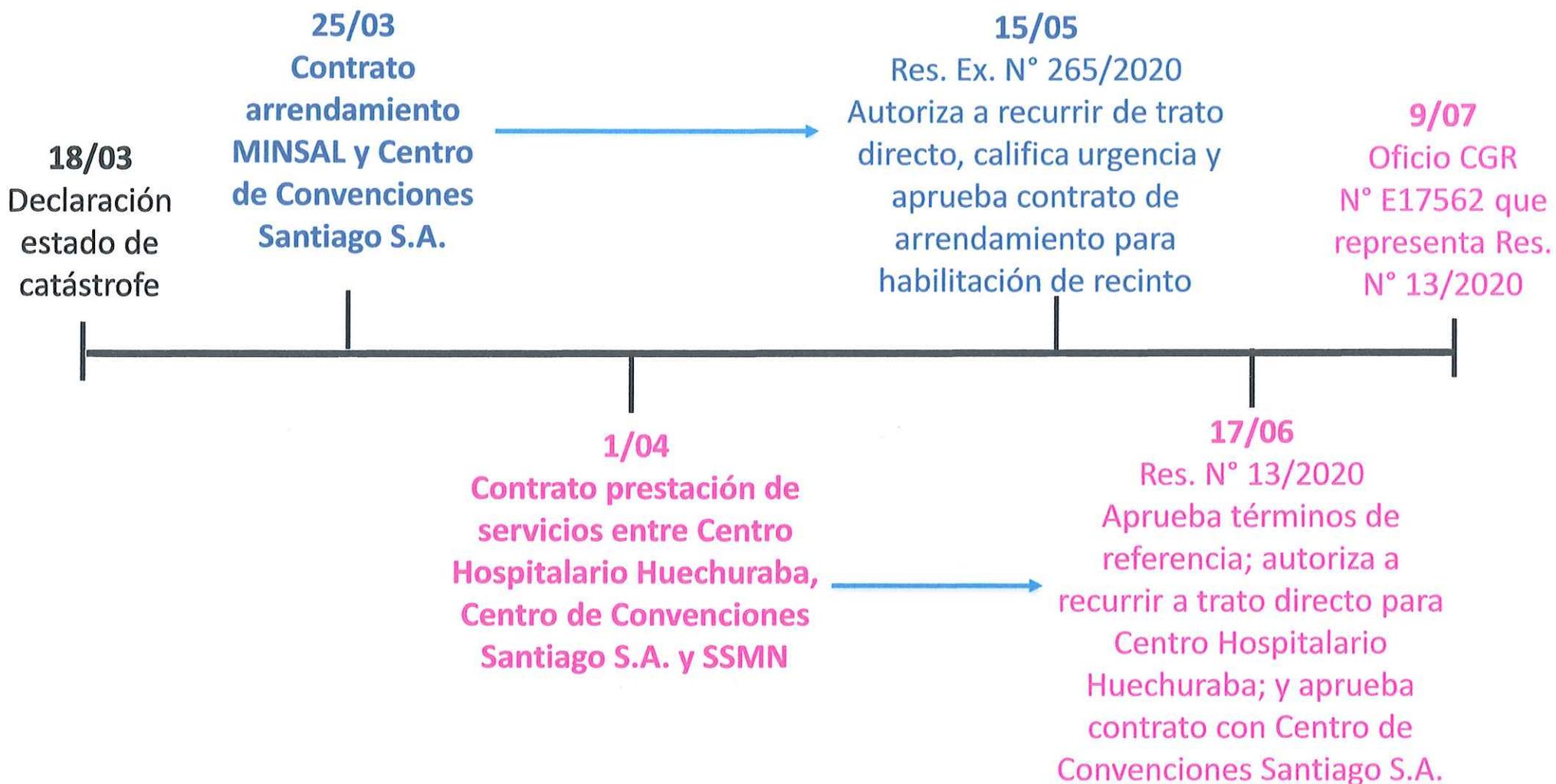


Tema	Fiscalización	N°	Objetivo
<b>Beneficios Sociales</b>	Medidas de prevención adoptadas por SENAMA	16	Acciones dispuestas para evitar el contagio y propagación del COVID-19 al interior de las residencias y centros de dicha entidad.
	BONO COVID por IPS	1	Proceso de otorgamiento y pago de subsidio "Bono COVID 19".
	Permisos temporales, desplazamiento y salvo conductos Carabineros de Chile	1	Procesos de entrega y control de los permisos temporales de desplazamiento y salvoconductos otorgados digitalmente o de manera presencial.
	Entrega de alimentos a beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar (PAE) de JUNAEB	16	Gastos efectuados por la JUNAEB, del Programa de Alimentación Escolar, particularmente la entrega de canastas de alimentos a las familias de estudiantes.



# Situación Espacio Riesco

# Línea de tiempo contratos Espacio Riesco



# Paralelo contratos suscritos



	<b>Contrato MINSAL-Centro de Convenciones Santiago S.A.</b>	<b>Contrato Centro Hospitalario Huechuraba- Centro de Convenciones Santiago S.A.- SSMN</b>
<b>Objeto</b>	Arrendamiento de inmueble para la instalación y funcionamiento de recinto de emergencia para la entrega de prestaciones de salud de personales y otras que puedan surgir por crisis sanitaria.	Prestación de servicio integral de provisión de espacios, instalaciones y servicios de apoyo requeridos para funcionamiento sanitario de inmueble, que se otorgará en tres fases o etapas.
<b>Plazo y vigencia</b>	Arrendamiento tendrá plazo fijo de 4 meses a contar del 1° de abril de 2020.	Desde 1° de abril de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.
<b>Renovación</b>	Se renovará tácita y sucesivamente por períodos de 2 meses.	Prórroga automática y sucesiva por mismo lapso que renovación contrato MINSAL-Centro de Convenciones Santiago.
<b>Monto</b>	0,2 UF IVA incluido por cada m2 ocupado por arrendatario con tope de 27.000 m2 o monto total de 5.400 UF mensuales (aprox. \$ 150 millones).	Valor prestación Anexo 1. Monto total no podrá exceder la suma de \$1.600.000.000 por todas las prestaciones comprendidas en 3 fases, impuestos incluidos.



N° E17562 / 2020

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
I CONTRALORÍA REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO  
UNIDAD JURÍDICA

**REPRESENTA LA RESOLUCIÓN N° 13,  
DE 2020, DEL SERVICIO DE SALUD  
METROPOLITANO NORTE.**

---

SANTIAGO,

Esta Entidad de Control ha debido representar el acto de la suma, por el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte (SSMN) autoriza un contrato que celebró vía trato directo con el Centro de Convenciones Santiago S.A., para la prestación del servicio "integral de provisión de espacios, instalaciones y servicios de apoyo" para el funcionamiento del "Centro Hospitalario Huechuraba", por cuanto no se ajusta a derecho.



### 1. Precio y pago de prestaciones

Al respecto, no se advierte justificación para que se establezca el pago de determinadas prestaciones consignadas en el aludido anexo 1 del contrato en examen, pues aquellas ya se encuentran comprendidas dentro de las obligaciones que tiene el Centro de Convenciones Santiago S.A., en su calidad de parte arrendadora del inmueble respectivo, y en cuya virtud ya se ha pactado el pago de las correspondientes rentas de arrendamiento en favor de dicha sociedad.

En tal sentido, debe puntualizarse que la cláusula duodécima del respectivo contrato de arrendamiento, suscrito entre la Subsecretaría de Redes Asistenciales y la mencionada empresa el 25 de marzo de 2020, previene, en lo pertinente, que “La Arrendadora se obliga a mantener la infraestructura del inmueble arrendado, en un estado de funcionamiento tal, que permita su uso conforme al destino que se pretende, esto es, Recinto de Emergencia para la entrega de prestaciones de salud”.

Por las razones indicadas, no procede que en el objeto del contrato de prestación de servicios en estudio se consideren aspectos ya comprendidos en el aludido contrato de arrendamiento, como ocurre con una parte de las prestaciones que se contemplan.



## 2. Falta de justificación de valores de prestaciones

Por otra parte, el SSMN no ha aportado antecedentes que sustenten los valores que se asignan a las distintas prestaciones que se contienen en el citado anexo 1 y, en particular, que den cuenta que aquellos se enmarcan dentro de los precios que regularmente se pagan en el mercado por aquellas, de modo de acreditar la observancia de los principios de eficiencia, eficacia y economicidad que rigen a los órganos de la Administración del Estado, conforme a los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575.

## 3. Fijación cláusula de prórroga automática

Asimismo, corresponde observar que la fijación de una cláusula de prórroga automática como la prevista en la cláusula quinta del contrato en análisis, no se ajusta a lo preceptuado en el artículo 12 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.



## 4. Ausencia de plazo para entrega de prestaciones por proveedor

Luego, y en atención a lo prescrito en el artículo 22, N° 5, del referido decreto N° 250, en relación con su artículo 52, cabe objetar que en la convención en estudio se omite la fijación de los plazos dentro de los cuales el proveedor debe otorgar las prestaciones pertinentes, de manera que se garantice el correcto funcionamiento del centro hospitalario y la debida y oportuna atención de los pacientes, y sea posible determinar cuándo se está ante un incumplimiento contractual por parte de la empresa, el que ameritará la adopción de las medidas correspondientes por el SSMN.

## 5. Ausencia de cláusula general de incumplimiento contractual

A su vez, debe observarse que la regulación contemplada en la cláusula décimo octava del contrato en análisis, sobre "Amonestaciones y Multas", no permite sancionar las distintas formas de incumplimiento contractual que se puedan suscitar durante su ejecución, ya que detallan sólo algunas conductas y no se prevé una cláusula general al efecto.



---

**Oficio Final N° 283-A, sobre primeros resultados de la  
Auditoría al proceso de elaboración de registros y  
estadísticas epidemiológicas a nivel nacional del COVID-19,  
en la Subsecretaría de Salud Pública**

## Objetivo de la Auditoría:

---



Comprobar que la información relativa a la **cantidad de casos contagiados con COVID-19**, registrada en el “Sistema de Registro, Alerta y Vigilancia de Enfermedades de Notificación Obligatoria”, conocido como EPIVIGILA, sea **fidedigna e íntegra**, y que se hayan adoptado las **medidas de control para el ingreso, procesamiento y reportabilidad de los datos**, de manera de determinar si los resultados comunicados oficialmente por el MINSAL, el 9 de junio de 2020, correspondían a los reportes de los distintos intervinientes – públicos y privados - para la obtención y consolidación de la información a nivel nacional.



- Decreto N°4 de 5 de febrero de 2020, del MINSAL, que decreta Alerta Sanitaria.
- Le corresponde al MINSAL efectuar la vigilancia en salud pública y evaluar la situación de salud de la población, para lo cual le compete mantener un adecuado sistema de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, investigar los brotes de enfermedades y coordinar la aplicación de medidas de control.



- El sistema EPIVIGILA tiene como objetivo el **registro y vigilancia de los casos de enfermedades de notificación obligatoria** en el territorio nacional, cuyo propósito es que sea utilizado en los distintos centros de salud, ingresando los datos al momento de ocurrir una sospecha o un caso confirmado de alguna de esas enfermedades, completando para ello el formulario correspondiente, el cual posteriormente estará disponible para todos los usuarios del sistema, conforme a sus privilegios.
- El sistema entrega información en tiempo real al MINSAL.
- SEREMIS de Salud recolectan datos sobre alguna enfermedad específica para su análisis y posterior interpretación, con el fin de tomar decisiones sobre la planificación, implementación y evaluación de medidas sanitarias orientadas a proteger la salud de la población.

# Funcionamiento según dossier Depto. de Epidemiología



- El origen de la notificación nace con la atención de salud de un médico a un paciente con sospecha clínica de COVID-19 o que cuenta con la confirmación del resultado de laboratorio.

Laboratorios clínicos que pertenezcan a establecimientos asistenciales de atención abierta o cerrada comunican el resultado directamente al

Otros laboratorios clínicos informaran el resultado

Establecimiento o profesional que solicitó el examen, con copia a la autoridad

**Delegado de epidemiología:**  
responsables de validar la notificación y completar los datos faltantes en el sistema EPIVIGILA

MINSAL

El Departamento de Epidemiología de la División de Planificación Sanitaria de la Subs. de Salud Pública, actualiza la información de los pacientes notificados en el referido sistema, respecto de si el resultado dio positivo o negativo.

# Medidas adoptadas por el MINSAL



- Oficio Ord N° 276, de 30 de enero, las Subsecretaría de Salud Pública y Redes Asistenciales definieron nuevas líneas de acción y se estableció que las pruebas de laboratorio para el test 2019-nCoV deban considerarse **solo para pacientes que cumplan la definición de caso sospechoso** previo envío, en ese entonces, de las muestras sospechosas al ISP.
- 6 de marzo, MINSAL implementó un correo electrónico para recibir **notificaciones por parte de los laboratorios de casos sospechosos de COVID-19 en formato PDF**, cuyos documentos eran digitalizados en el nivel central.
- 19 de marzo, se oficializó a nivel nacional que **todos los laboratorios comenzaran a enviar sus resultados en planillas estandarizadas**, regularizándose el envío de información al nivel central.
- Oficio Ord. N° B51 y N° 2014, de 29 de mayo, de ambas Subsecretarías impartieron instrucciones a **todos los laboratorios certificados en la técnica PCR para que remitieran un reporte estadístico de laboratorio y la planilla de resultados, en formato Excel.**

# Observaciones detectadas



## 1. Menor número de casos informados por el MINSAL como contagiados con COVID-19.

Efectuado el cruce de datos registrados en el sistema EPIVIGILA de los casos confirmados con COVID-19, con la información comunicada al MINSAL por los diversos laboratorios autorizados para efectuar exámenes PCR, se determinó una mayor cantidad de casos confirmados que aquella reportada a la ciudadanía, al 8 de junio de 2020.

Tabla N° 1: Diferencia de casos informados por el MINSAL como contagiados con COVID – 19

DETALLE DE CASOS	NÚMERO CASOS
(1) Casos confirmados con PCR positivo según laboratorios	173.331 <sup>10</sup>
(2) Casos clínicos confirmados según EPIVIGILA sin examen de laboratorio	3.388
(3) Casos clínicos confirmados según EPIVIGILA con examen negativo	582
Total casos confirmados con COVID-19 al 8 de junio de 2020 (1) + (2) + (3)	177.301
Casos informados a la ciudadanía según reporte al 9 de junio de 2020 con corte al día 8 de ese mes y año	142.759
Casos confirmados con COVID-19 no informados por la autoridad a la ciudadanía	34.542 <sup>11</sup>

Fuente: Elaboración propia con las tablas aportadas por el MINSAL



- Los reportes diarios que da a conocer el MINSAL al país se efectúan solo tomando como base los casos notificados en el sistema EPIVIGILA, sin considerar aquellos casos que dieron positivo en los correspondientes test, respecto de los cuales el médico que solicitó el examen no lo notificó en el aludido aplicativo, o tratándose de aquellos quienes efectuaron el test sin una orden médica para ello.
- El hecho de que el sistema EPIVIGILA no considere todos los casos confirmados con COVID-19 impide un control efectivo de ellos por parte del personal de las instituciones que efectúan acciones de fiscalización en terreno, como también, realizar su seguimiento y el de sus contactos estrechos.
- La Subsecretaría de Salud Pública señala en su respuesta que con fecha 16 de junio (tras la emisión de la Minuta N° 1 de la CGR) la autoridad incorporó al reporte diario a la ciudadanía 31.412 nuevos casos de contagiados por COVID-19.



- La Subsecretaría de Salud Pública señala que se cotejaron los 177.301 casos informados por la CGR como contagiados, con el total de casos reportados a la ciudadanía el 25 de junio, constatándose que 173.302 de ellos estaban considerados en el informe de ese día:

Tabla N° 2: Diferencia de casos contagiados con COVID-19 según la Subsecretaría de Salud Pública

DETALLE DE CASOS	NÚMERO DE CASOS SEGÚN		DIFERENCIA
	CGR(*) AL 08-06-2020	MINSAL AL 25-06-2020	
(1) Casos confirmados con PCR positivo según laboratorios	173.331	171.850	1.481
(2) Casos clínicos confirmados según EPIVIGILA sin examen de laboratorio	3.388	1.320	2.068
(3) Casos clínicos confirmados según EPIVIGILA con examen negativo	582	132	450
Total casos confirmados con COVID-19 (1) + (2) + (3)	177.301	173.302	3.999

Fuente: Oficio ordinario A16 N° 2006 de 1 de julio de 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública

- El análisis efectuado por la Subsecretaría se basó en datos reportados al 25 de junio, 16 días después del corte efectuado por la CGR.



## 2. Casos confirmados en el sistema EPIVIGILA no reportados.

- Se constató que existen 6.067 casos que, a pesar de estar confirmados en el sistema EPIVIGILA, no formaron parte del reporte efectuado el día 9 de junio de 2020:

Tabla N° 3: Casos no reportados por el MINSAL y confirmados con COVID-19 en el sistema EPIVIGILA

DETALLE DE CASOS	NÚMERO DE CASOS
Casos confirmados en el sistema EPIVIGILA con examen de laboratorio positivo, omitidos del reporte (considerados en la diferencia de 34.542 casos citados en la tabla N° 1)	357
Casos confirmados en el sistema EPIVIGILA con examen de laboratorio negativo, omitidos del reporte.	874
Casos confirmados en el sistema EPIVIGILA sin examen de laboratorio, y no reportados.	4.836
Total casos	6.067

Fuente: Elaboración propia con las tablas aportadas por el MINSAL.



### **3. Inconsistencias de los registros contenidos en las bases de datos utilizadas por el MINSAL.**

#### **i. Sistema EPIVIGILA.**

Se detectó:

**2 casos duplicados**

**5 casos sin identificación**

**582 casos confirmados por la autoridad** pese a que figuran en la base de datos de los laboratorios con examen PCR negativo o resultado inválido, por lo que habría primado el examen clínico.



## ii. Reportes de los laboratorios

- En un inicio los resultados de los exámenes de los laboratorios certificados se enviaban al MINSAL en formato PDF y luego se consolidaron en formato Excel.
- No existe un sistema que automatice el procesamiento de dicha información.
- Implica el riesgo de que los datos contenidos en tales planillas puedan ser modificados.
- Además se determinaron la siguientes inconsistencias:

INCONSISTENCIA	CANTIDAD DE REGISTROS
Campo RUT completado con caracteres alfanuméricos o textos tales como, "NN" y número "NO TIENE", "SINDATO", "CE79210", "AW12391".	5.126
Campo "NombreCompleto" no tiene formato único de llenado.	14.185
Campo "NombreCompleto" asociado a más de un RUT.	14.732



### **iii. Falta de mecanismos de control del cumplimiento de notificación en el sistema EPIVIGILA por parte de los médicos.**

- La SEREMI de Salud no ha implementado las acciones tendientes a detectar e instruir a los profesionales de la salud que no han cumplido con esa exigencia.
- Se detectó que en el listado de usuarios de EPIVIGILA, 135 personas cuentan con perfil notificador, pese a que no se encuentran registrados en la base de prestadores de salud (solo pueden ser usuarios con ese perfil los profesionales médicos cirujanos).
- La observación anterior fue parcialmente subsanada, ya que con ocasión de la pandemia se contrató a médicos extranjeros sin EUNACOM.



- Se instruye por CGR un proceso sumarial para determinar las eventuales responsabilidades administrativas por el menor número de casos informados por el MINSAL como contagiados con COVID-19 y por los casos confirmados en el sistema EPIVIGILA no reportados.



# Reflexiones Finales

# La pandemia plantea un escenario de incertidumbre

---

- No sabemos:
  - Cuándo volveremos a trabajar de manera presencial.
  - Cuándo los niños van a volver a clases presenciales.
  - Cuándo va a abrir el comercio, restaurantes, cines, etc.
  - Cuándo va a existir una vacuna, si es que existe alguna vez.
  - Cuántos más enfermos habrán.
  - Pasará el virus a tratarse como una enfermedad grave más.

# La pandemia es una oportunidad para modernizar el Estado

---

- Ante este escenario, urge modernizar la función pública:
  1. Regulación de teletrabajo sector público.
  2. Regulación de mecanismos de flexibilidad horaria.
  3. Regulación de mecanismos de flexibilidad laboral (modificación a asignación profesional, derecho de protección a la maternidad, feriados, horas extraordinarias, etc.).
  4. Capacidad de carga de edificios institucionales.
  5. Tramitación y gestión documental electrónicas.
  6. Gobierno de datos del Estado.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



[contraloria.cl](http://contraloria.cl)

